



DECRETO No. 0199-

(05 JUL 2019)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 158519 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de la sentencia T-269 de 2015, en lo concerniente a la ejecución del Plan Integral de Gestión del Riesgo de Desastres – Volcán Galeras, en el proceso de manejo de desastres..

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado, ascendieron a SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000,00).

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por la Gobernación de Nariño en el presupuesto del Municipio de Pasto

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0199 -

(05 JUL 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.
SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	700.000.000,00
12	INGRESOS FONDOS	700.000.000,00
1208	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	700.000.000,00
120802	Recursos De Capital Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	700.000.000,00
12080204	Recursos de Cofinanciación	700.000.000,00
1208020401	Recursos de Cofinanciación Departamental	700.000.000,00
120802040101	Cofinanciación Gobernación de Nariño - Sentencia T-269 Gestión del Riesgo	700.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	700.000.000,00
23	INVERSION SOCIAL	700.000.000,00
2309	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	700.000.000,00
230901	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	700.000.000,00
23090101	Gestión integral del riesgo de desastres	700.000.000,00
2309010178	Cofinanciación Departamental	700.000.000,00
230901017801	Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo	700.000.000,00
23090101780101	Construcción e Interventoría del centro integral de Gestión del Riesgo	700.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

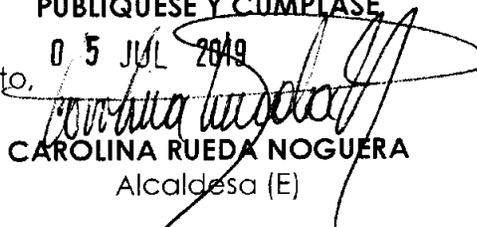
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

05 JUL 2019

Dado en San Juan de Pasto,


CAROLINA RUEDA NOGUERA
Alcaldesa (E)